



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00084-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor/a

Director/a Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Especial, Educación Básica Alternativa de la Jurisdicción - UGEL 07.

Presente:

Asunto : Convocatoria PRIMER CURSO TALLER PRIMEROS AUXILIOS 2024 y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES dirigido a personal de las IIEE públicas de la jurisdicción de la UGEL 07

Referencia : Ley N° 29664 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.  
Ley N° 28044, Ley General de Educación, art. 8  
Plan Anual de Trabajo de ASGESE – Gestión de Riesgos de Desastres  
RM N° 587-2023-MINEDU  
RSM N°302-2019-MINEDU  
RD N° 066-2018-MINEDU  
EXPEDIENTE N° **0335843**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, se le invita participar al PRIMER CURSO TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS 2024 y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, dirigido al personal de las Instituciones Educativas públicas EBR, EBE, EBA y CETPRO de la UGEL 07 (directivos, docentes, personal administrativo y auxiliares de educación) en convenio con los Programas Preventivos Promocionales de Salud que brinda el Servicio de Salud CAFAE-SE y la UGEL 07. (Anexo 1)

Cualquier consulta al respecto comunicarse con la especialista ASGESE Esther Pachas Farje Esp. de GRD de la UGEL 07 al E-mail: [coe@ugel07.gob.pe](mailto:coe@ugel07.gob.pe). o al teléfono de oficina: 017099944 anexo 14044.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2024-UGEL07 como Jefe del área de ASGESE.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JWJC/J-ASGESE  
EAPF/Esp. GRD  
03/05/2024 05:30 p.m.

EXPEDIENTE: EINFRA2024-INT-0335843 CLAVE: 47C19D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

